

ANEXO II

Baremo del Patronato de Centros Piloto para la selección de Profesores

	Puntos
1. Datos académicos y titulación de los aspirantes.	
1.1. Por el título de Diplomado concordante con la plaza que solicita	0,5
1.2. Por la Licenciatura o titulación equivalente concordante con la plaza que solicita, o Licenciatura en Pedagogía	1
1.3. Por el título de Doctor concordante con la plaza que solicita	1,5
1.4. Por cada curso de especialización convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia, concordante con la plaza que solicita ...	0,5
1.5. Por curso de perfeccionamiento concordante con la plaza que solicita hasta	0,50
1.6. Por cada curso aprobado de Licenciatura, concordante con la plaza que solicita, en el caso de no tenerla completa	0,20
1.7. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	0,50
2. Experiencia profesional.	
2.1. Por años de servicios como Profesor numerario hasta (0,40 puntos por curso)	4
2.2. Actividades docentes realizadas por áreas o niveles impartidos concordantes con la plaza que solicita hasta	1
2.3. Otras actividades docentes hasta	0,50
3. Investigaciones y experiencias pedagógicas.	
3.1. Por investigaciones y experiencias en el nivel, etapa o especialidad que solicita hasta ...	1,5
3.2. Otras experiencias e investigaciones hasta	1
3.3. Por publicaciones en el campo didáctico y educativo hasta	1
4. Informes de Inspección.	
4.1. Por informes de Inspección hasta	3
5. Otros informes y méritos alegados.	
5.1. Otros informes y méritos alegados hasta ...	1

10387 RESOLUCION de 13 de abril de 1982, del Tribunal del concurso oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Política Económica de la Empresa de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades, convocado por Orden de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las diez horas del día 6 de septiembre próximo, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales (calle Casado del Alisal, 6, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente, José Luis García Garrido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10388 RESOLUCION de 5 de marzo de 1982, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista en dicho Organismo.

Vacante una plaza de Telefonista en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Ad-

ministración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, autorizada esta convocatoria por acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1981 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), y 8.º, 4, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista, con destino en Madrid, perteneciente a la plantilla de este Instituto.

1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario. La plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, antes citados, y demás disposiciones modificativas o complementarias de mismo.

b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos. Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones concordantes.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina la legislación vigente.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, y que constará de las tres pruebas siguientes:

a) Primera prueba: Práctica. Ejercicio práctico de Centrales Telefónicas.

b) Segunda prueba: Teórica.

1.º Escritura al dictado durante quince minutos para comprobar la ortografía del concursante.

2.º Resolución de un problema aritmético sobre las cuatro reglas, descuentos, decimales, quebrados o repartos proporcionales, durante un tiempo de una hora.

c) Tercera prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de una hora, un tema del programa que se inserta como anejo de la presente convocatoria.

Los ejercicios anteriores serán eliminatorios y, por consiguiente, no podrá pasarse al segundo sin aprobar el primero, y así sucesivamente.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán:

a) Rellenar debidamente por duplicado el modelo de solicitud aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1979) para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar juramento o promesa en la forma reglamentaria.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.